

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía de Cultura y Juventud, convoca 33 becas para el programa ENRÉDATE CON GETAFE correspondientes al año 2021, dirigidas a alumnos de 4º ESO, 1º Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. La presente Convocatoria tiene como objeto regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Número de becas, cuantía y duración.-

La presente Convocatoria tiene como objeto proporcionar 33 becas para el programa de ENRÉDATE CON GETAFE.

La cuantía de las becas será de 350,00.

Las becas tendrán una duración mínima de 8 meses. Durante los meses de noviembre a junio.

Solicitud y Plazo.-

Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

CONCEJALA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO